

172

CONSTANCIA.- A despacho de la Señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para reconocer personería y fijar fecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo 570 del CGP. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de marzo de 2020. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Auto de sustanciación. No. 753

Santiago de Cali, Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

RADICACION: 76001400301028-2017-00822-00

En atención a la constancia secretarial, y de conformidad con lo dispuestos en los artículos 570 y 77 del C.G. del P, se fijara fecha para audiencia de adjudicación y reconocimiento de personería dentro del proceso de la referencia.

Agotado como se encuentran el trámite depuesto en los artículos 531 a 569 se procede a fijar la fecha respectiva, e igualmente como quiera que la insolvente dentro de este proceso ha otorgado poder a la sociedad **DEFENSAS LEGALES SAS**, quien a su vez dispuso a través de su representante legal que dicha representación en el proceso de la referencia seria atendido por la abogada **SANDRA OROZCO LUNA**, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR el día 16 del mes de Octubre del año 2020, a la hora de las 10 AM, para llevar a cabo la diligencia de adjudicación de los bienes pertenecientes a la señora **OLGA**

LUCIA CARDONA PEREZ a los acreedores reconocidos dentro del presente proceso.

SEGUNDO: ORDESENESE a la liquidadora para que dentro del termino de 10 días para que de conformidad con la disposición citada proceda a elaborar el proyecto de adjudicación de los bienes de la insolvente, teniendo en cuenta la prelación de cerditos.

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la entidad **DEFENSAS LEGALES SAS**, con Nit. 900.824.537-0 representada legalmente por **JESSICA ALEXANDRA DEVIA ZAPATA**, quien a su vez designo a la doctora **SANDRA OROZCO LUNA** para comparecer al proceso como apoderado judicial de la parte actora, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.988.422 y T.P. N° 68.918 expedida por el C.S de la J,

NOTIFIQUESE

La Juez,

Lizbet
LIZBET BAEZA MOGOLLON

Ac

JUDICADO 2º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 096 de hoy notifico:

auto anterior

24 SEP 2020

Cali

